

# Día de los Mártires

Raquel Marrero Yanes

El 30 de julio de 1957, sorprendidos por esbirros de la tiranía cuando trataban de eludir su cerco de muerte, fueron asesinados en Santiago de Cuba Raúl Pujol Arenceibia y Frank País García.

Este joven de pensamiento y acción valiente tenía, como dijo Raúl en una ocasión, talla de un auténtico dirigente político, la madurez de un luchador avezado, el fogueo combativo de un veterano, la tenacidad de un hombre convencido y la valentía personal de un combatiente de la primera línea.

En homenaje a Frank y a todos los caídos en la lucha contra la tiranía, el Consejo de Ministros, acordó durante una reunión simbólica efectuada en el Cuartel Moncada, el 26 de julio de 1959, declarar esa fecha como Día de la Rebelión Nacional, en homenaje a los mártires caídos en aquella ocasión, y la del 30 del propio mes, como Día de los Mártires de la Revolución Cubana.



Al decir de Fidel, Frank fue "el más útil, el más extraordinario de nuestros combatientes".

Por eso cada 30 de julio los cubanos rendimos tributo de forma especial a todos los que dieron sus vidas por la Patria en la última gesta revolucionaria, continuadora de los que se lanzaron al campo de la dignidad en 1868 y 1895.

## Se amplían operaciones aéreas directas entre Cuba y Estados Unidos a otros aeropuertos internacionales

LA HABANA.—Havanatur Celimar anunció hoy en esta capital la ampliación de nuevas operaciones aéreas directas entre los Estados Unidos y Cuba.

Con vuelos directos a nuevas destinaciones, se amplía el número de aeropuertos de ambos países, lo que facilita los viajes a los pasajeros, lográndose mejores condiciones logísticas y operacionales.

En Cuba se continuarán recepcionando

los vuelos tradicionales en los aeropuertos de La Habana, Cienfuegos, Camagüey, Holguín y Santiago de Cuba, y se incorporarán los de Santa Clara y Manzanillo.

Mientras tanto, en los Estados Unidos se suman a los ya autorizados aeropuertos de Miami, New York y Los Ángeles, los de Tampa, Fort Lauderdale, Baltimore, Chicago, Atlanta, New Orleans, Dallas, Houston y San Juan en Puerto Rico.

## Donan a Cuba guayabera de Lucius Walker

Mayra Pardiño

Una guayabera perteneciente al líder del Movimiento Pastores por la Paz, reverendo Lucius Walker, fue donada este viernes en la ciudad de Sancti Spiritus al patrimonio cubano por su hija Gail Walker, reseña Prensa Latina.

Al hacer uso de la palabra, Gail Walker significó la importancia de que se conozca "que continuaremos este trabajo y espero que todos lo hagan con la convicción de derrotar el bloqueo de Estados Unidos contra Cuba", y añadió que constituye un gran honor para todos los miembros de la Caravana de la Amistad Estados Unidos-Cuba compartir con nuestro pueblo.

La visitante se refirió al inmenso cariño de su padre hacia el líder de la Revolución cubana, Fidel Castro; explicó que la mayoría de las veces que Lucius se reunió con Fidel usaba guayabera, y agradeció al pueblo cubano por el amor demostrado a su padre.

Walker señaló además que en abril último su hermana y ella trajeron a Cuba las cenizas de su padre, fallecido en septiembre del pasado año, y explicó cómo desde pequeña conoció de la sencillez de su pro-



genitor, incluidas decisiones para cuando le llegara la muerte.

Previamente tuvo la oportunidad de ver la tarja develada en memoria del reverendo en la Tribuna Antimperialista José Martí, frente a la Oficina de Intereses de Estados Unidos en La Habana.

En el acto de entrega de la pieza al Proyecto Sociocultural La Guayabera, que atesora más de 100 artículos de este tipo, estuvieron presentes, entre otros, Alicia Crespo Díaz, delegada del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP) en la provincia y representantes de la Iglesia Presbiteriana.

## Dicta sentencia el Tribunal Provincial de La Habana contra exdirectivos y exfuncionarios del Instituto de la Aeronáutica Civil de Cuba y de Empresa Comercializadora de Productos Farmacéuticos

La Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de La Habana, sancionó por delitos asociados a actos de corrupción a varios directivos, funcionarios y empleados de entidades de Cubana de Aviación S.A. y de Empresa Comercializadora de Productos Farmacéuticos, quienes recibieron dinero y otros beneficios para favorecer en las negociaciones a entidades extranjeras en perjuicio de las propias empresas cubanas.

En correspondencia con la gravedad de estos hechos por las cuantiosas pérdidas a la economía y el deterioro de los valores éticos de los acusados, así como el grado de responsabilidad de cada uno de ellos y sus antecedentes de conducta, el tribunal consideró como autores de delitos de Cohecho de carácter continuado e impuso a JOSÉ HERIBERTO PRIETO FERRER, quien se desempeñó como Director de Carga de Cubana de Aviación, la sanción de 13 años de privación de libertad; AMNERYS DE LA CUESTA CÓRDOVA, que ejerció las responsabilidades de Subdirectora Comercial, Directora adjunta y Directora de Carga de la misma entidad, 10 años de privación de libertad y a MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, exSubdirectora de Gestión de Ventas de la Empresa Cubana de Aviación, 10 años de privación de libertad.

Asimismo, se le impuso la sanción de 6 años de privación de libertad a los acusados EMILIO GONZÁLEZ FARRAT, exDirector Comercial de la Corporación de la Aviación Civil S.A (CACSA); PEDRO CÉSAR MEDINA NÚÑEZ, exDirector Adjunto de Carga de Cubana de Aviación y a INDIRA LEZCANO TRIANA, exDirectora de la Unidad Económica

Básica Comercial de la Empresa AEROVARADERO S.A.

También fue sancionado a 10 años de privación de libertad el acusado JAIR RODRÍGUEZ MARTÍN, exJefe del Departamento de Exportaciones de la Empresa Comercializadora de Productos Biotecnológicos y Farmacéuticos HEBER BIOTEC S.A.; y a 3 años de privación de libertad a EDAMIR MEDINA MÉNDEZ, Técnico en exportaciones de esta misma entidad.

El Tribunal consideró igualmente responsables del delito de Cohecho de carácter continuado y les impuso las sanciones de 7 y 6 años de privación de libertad a ALEXEY CRESPO GUTIÉRREZ y a MARÍA ANTONIA LÓPEZ GONZÁLEZ, Gerente y Subgerente Comercial de la Sucursal extranjera CARIBE CARGO S.A., respectivamente. Estos dos encartados se encuentran sujetos a otro proceso penal pendiente de sentencia por hechos asociados a actos de corrupción.

La Sala aplicó también las sanciones accesorias de confiscación de los bienes y dinero adquiridos por los acusados como resultado de su actividad delictiva, y de prohibición del ejercicio de las profesiones, cargos u oficios que desempeñaban al momento de los hechos.

Los acusados ejercieron el derecho a la defensa y contaron con las garantías establecidas en la legislación procesal penal, mientras los abogados aportaron y expusieron ante el tribunal los argumentos y elementos que consideraron pertinentes.

Contra la decisión judicial, tanto los acusados como el Fiscal, pueden establecer recurso de casación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo Popular.

el español nuestro



María Luisa García

La pareja de homófonos **hojear/ojear** suele crear dificultades porque, a veces, ambas acciones se realizan de forma simultánea; sin embargo, el primero se deriva de **hoja** y el segundo, de **ojo**. **Hojear** significa "mover o pasar ligeramente las hojas de un libro o de un cua-

demo", "pasar las hojas de un libro, leyendo deprisa algunos pasajes" y "dicho de las hojas de un árbol: moverse"; mientras que **ojear** es "mirar a alguna parte", "lanzar ojeadas a algo" y "mirar superficialmente un texto".

Por cierto que **ojear**, del árabe hispano, tiene una segunda entrada con las siguientes acepciones: "ahuyentar la caza con voces, tiros, golpes o ruido, para que se levante, acosándola hasta que llega al sitio donde se le ha de tirar o coger con redes, lazos, etc." y "ahuyentar de cualquier manera a personas o animales".